



Sabanalarga –Atlántico, 28 de noviembre de 2023
RDO- EJECUTIVO #08-638-40-89-001-2019-00224-00.
Demandante: Grisel Pérez Castro
Demandada: Nevis Escorcía Castro
Asunto: Demanda de Acumulación # 3

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso Ejecutivo Singular seguido a través de apoderado judicial, en contra de **Nevis Escorcía Castro** en el cual el apoderado judicial demandante Dra Betty Judith Hurtado Beltrán, en su condición de ejecutante dentro de la acumulación marcada con el número Tres (03) de esta asunto mediante escrito que antecede presenta solicitud de Retiro de la demanda, a su despacho para que se sirva resolver. El Secretario. - Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga- Atlántico, 28 de noviembre de 2023

Visto el anterior informe secretarial, se observa que la anterior solicitud de Retiro de la demanda (Acumulación # 3) dentro de este expediente , impetrada por la Apoderada especial Dra Hurtado Beltrán , es de carácter procedente y por tal razón se ordena el retiro de la misma y se le ordena la entrega de la demanda en referencia, con todos sus anexos y copias

Hágase las respectivas anotaciones en el portal web TYBA de lleva el Consejo Superior de la Judicatura y ordénese el registro de anulación en dicho registro .Por lo anterior esta agencia judicial **RESUELVE**

Primero. - Ordénese la entrega y Retiro de la presente demanda ejecutiva-Acumulada # 3 impetrada por Grisel Castro Pérez a través de apoderado judicial Dra Betty Hurtado Beltrán en contra de **Nives Escorcía Castro** por las consideraciones señaladas en la parte motiva den esta providencia.

Segundo. –**No se Condena** al pago de perjuicios a la parte ejecutante por NO haberse Practicado o materializadas las medidas cautelares

Tercero. - Por la secretaria del despacho entréguesela a parte interesada la demanda con todos sus anexos sin necesidad desglose - Hágase las respectivas anotaciones de todas las actuaciones del despacho

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 128
DE FECHA 29 NOVIEMBRE DE 2023 A
LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ MORELO - EL SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e7adab928af17709fefc57f51233362d317f0addcc04ad7337fccd0436b67c**

Documento generado en 28/11/2023 10:09:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>